

## **LA ACADEMIA AGUSTINA NOVOHISPANA: ESTUDIOS Y MAGISTERIOS. SIGLOS XVI Y XVII**

*Roberto Jaramillo Escutia, OSA  
Provincia de Michoacán - México  
fr.rje.osa@gmail.com*

### **Resumen.-**

*Este trabajo tiene la intención de ser un primer acercamiento a lo que fueron los primeros estudios de la Orden de San Agustín en el continente americano, preocupación primera de nuestros fundadores; pero a la vez mostrar como esta noble tarea de la educación ya llegó corrompida de Europa, pues se había conformado una mentalidad donde el maestro era visto como un puesto a conquistar, no por haber estudiado, sino como fuente de privilegios, y así no importaba haber trabajado en la docencia, sino saber cómo llegar de otra manera.*

*Además para México una investigación completa no se puede hacer, pues cualquier acercamiento a los agustinos en la época Novohispana, se debe tener en cuenta que la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, la Provincia Madre y la principal en esta época, carece de archivos, no se tiene conocimiento de donde hayan ido a parar, tanto el archivo provincial como el del convento de San Pablo, que por la temática que nos ocupa sería el más importante, en consecuencia las noticias que poseemos son sobre todo de los cronistas y de algunos archivos indirectos. Para la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, aunque no existe todo el material deseable, si poseemos fuentes primarias.*

*Este caminar, con estas limitaciones va a ocupar los siglos XVI y XVII bajo diversos enunciados que nos pueden dar una idea de cómo funcionaba la formación académica en los albores de nuestra presencia en este continente.*

### **Palabras clave.-**

*Estudios, educación, investigación, formación, fuentes.*

---

### **Summary.-**

*This work intends to be a first look at what were the first studies of the Order of St. Augustine in the Americas, the first concern of our founders, but also show how this noble task of education and came corrupted Europe, as it had formed a mentality where the teacher was seen as a place to conquer, not by studying, but as a source of privilege, and so did not care to have worked in teaching, but knowing how to get otherwise.*

*In addition to Mexico a full investigation can not be done, as any approach to the Augustinians in Novohispana time, you should be aware that the Province of the Holy Name of Jesus of Mexico, the Mother Province and the principal at this time, no files, there is no knowledge of where they have gone, both the provincial archives as the convent of San Pablo, which the subject at hand would be the most important, therefore we have the news are mostly of the chroniclers and some indirect files. For the province of San Nicolas de Tolentino Michoacan, although there is not all desirable material, if we have primary sources.*

*This journey, with these limitations will occupy the sixteenth and seventeenth centuries under various statements that can give us an idea of how to work the academic training at the beginning of our presence in this continent.*

**Keywords.-**

*Studies, education, research, training, sources.*

---

## **1. LA PROVINCIA DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS DE LA NUEVA ESPAÑA**

Los Agustinos llegaron a la Nueva España un 22 de mayo de 1533, en la nao Santa María de la Anunciada, al mando del maestro Juan Sánchez de Figueroa, eran siete comandados por Fr. Francisco de la Cruz (cf. Castro Soane y Sanles Martínez, 1977: 95-97). Era el día de la Ascensión cuando partieron de Veracruz, 27 de mayo, y llegaron a la ciudad de México-Tenochtitlan el 7 de junio, víspera de la fiesta de la Santísima Trinidad (cf. Grijalva, 1924: 39-40).

Durante el primer año de actividades, entre otras cosas, se dieron cuenta de que se podían surtir con nuevas vocaciones surgidas en esta tierra, tanto de los hijos de la Península Ibérica, como de los primeros criollos que estaban naciendo en el país, por tal motivo exactamente un año después se reunieron para realizar lo que se considera el primer capítulo en Ocuítuco, donde trazaron el estilo de vida que después los iba a distinguir, pero también para tomar decisiones claves para el futuro de la institución (cf. 1924: 62-63). Por ello hacia finales de ese mismo año, 1534, *Aviase llegado el tiempo de hazer el despacho para España*, y junto con la documentación requerida, decidieron que Fr. Francisco de la Cruz regresara a la Península en busca de personal, porque les parecía que los papeles solos no tendrían ningún resultado (cf. 1924: 69-70). Llegado a Sanlúcar partió a Medina del Campo sede provincial. Allí obtuvo la venia del Superior para reunir un grupo de 12 frailes, y en palabras de Grijalva:

*«Hecha ya tan illustre leva de Religiosos, pusso sus conatos el Padre venerable en hazer otro lance de no menos consideración, que fue buscar un hombre muy docto y virtuoso, que leyese Artes y Teología a los Religiosos, teniendo por cosa esencial y necesaria la de las letras, así para el lustre de la Religión, como para resolver las grandes dificultades que en esta tierra se ofrecían por momentos en materia de Sacramentos y privilegios» (1924: 74-76).*

Para tal fin, buscó en el ambiente académico de Salamanca a un maestro que pudiera reunir sus requisitos, y encontró al clérigo Alonso Gutiérrez, a quien no sin dificultad lo convenció de que aceptara la encomienda. ¿Por qué Fr. Francisco tuvo que buscar fuera del claustro agustino un letrado? La respuesta es sencilla. La Provincia Agustina de Castilla había pasado por un proceso de reforma, que había iniciado Fr. Juan

de Alarcón en el convento de Villanubla allá por el año 1431, este movimiento se había convertido en Congregación de Observancia hacia 1438, separándose de las autoridades provinciales; bajo el impulso de los Reyes Católicos se extiende y absorbe a la mayor parte de los conventos castellanos, por lo que en el capítulo provincial celebrado en Toledo, 1504, la Congregación de Observancia se une a la Provincia de Castilla dando por terminada su misión. Ahora bien, este movimiento de reforma le daba poca y casi podríamos decir nula importancia a la cuestión de los estudios, porque su primera y gran lucha era reformar la vida comunitaria, y los letrados con su lista de privilegios: alimentos mejores y más abundantes, dispensas para asistir al coro y al refectorio, y sus misas propias que les permitían formar un patrimonio personal, rompían el encanto de esa vida común (cf. Álvarez Gutiérrez, 1978).

Alonso<sup>1</sup> se había preparado en las universidades de Alcalá y Salamanca, los dos principales centros académicos Hispanos del tiempo, había elegido la carrera eclesiástica ordenándose de presbítero hacia 1531, y graduándose al año siguiente de bachiller en artes y teología. Partió hacia nuestra patria, en la tercera barcada de frailes que conducía Fr. Francisco de la Cruz, vinieron en la nao Santa María de la Victoria del maestre Pedro, en marzo de 1536 (cf. Sicardo, 1996: 358). Durante el viaje, el trato con los religiosos y la invitación expresa que le hizo Fray Francisco, lo determinaron a pedir su ingreso en la Orden de San Agustín, en la cual fue aceptado al llegar a Veracruz el 19 de junio de 1536, profesando el 20 de junio de 1537 (cf. Burrus, 1968: 15, doc. 1).

Será este Alonso Gutiérrez, mejor conocido tras el hábito agustino como Fr. Alonso de la Veracruz, el primer Lector, como entonces se llamaba, de la cátedra de Artes y Teología que la Orden abrirá en el convento de Tiripetío, a finales de 1540.

En cuanto al alumnado se refiere, la Orden de San Agustín fue la que tuvo más apertura a las vocaciones novohispanas de las tres órdenes que se dedicaron a la evangelización, a lo largo del siglo XVI llegaron 16 barcadas, cuyo número de frailes, 137 (cf. Castro Seone y Sanles Martínez, 1977: 93-138. 35-36; 1978-79: 5-51. 37; 1980: 5-56), viene a ser una tercera parte, respecto a las profesiones ocurridas durante el mismo periodo, 679, en los distintos noviciados que tuvo la Orden en los conventos de México, Puebla, Valladolid y Guadalajara<sup>2</sup>. Por lo tanto se puede afirmar que los agustinos en la Nueva España fueron peninsulares en su infancia, década de los treinta. Españoles procedentes de vocaciones novohispanas en su adolescencia y juventud, décadas de los cuarenta, cincuenta y sesenta. En su madurez fueron cada vez más criollos, a partir de los setenta.

## **2. EL COLEGIO DE TIRIPETÍO**

---

<sup>1</sup> Las principales fuentes para su biografía son: Basalenque, 1963: 88-96; Grijalva, 1924: 584-597. Estudios biográficos modernos: Burrus, 1968: 7-90; Cerezo de Diego, 1985: 3-43; Heredia Correa, 2004: 25-38.

<sup>2</sup> Los datos aquí presentados no son completos porque existe una gran laguna en el libro de profesiones de México de 1579 a 1593. Están basados en: Ennis, 1986. A esta fuente se debe añadir: Jaramillo Escutia, 1989: 191-202.

Este primer colegio se abrió por mandato del capítulo provincial celebrado el 23 de noviembre de 1540 (cf. Sicardo, 1996: 59), decide iniciar un centro de estudios superiores, poniéndole como sede el convento de Tiripetío en Michoacán, y nombrando a Veracruz como su primer maestro. Esto es lo que se considera como la primera cátedra de filosofía y teología dada en la tierra firme del continente. La escuela estaba abierta al público, pues asistieron varios Indígenas de la aristocracia, entre ellos Don Antonio Huitzimengari, hijo del último Irecha Purépecha. Allí llevó Alonso los libros que había traído consigo de España, formando la primera biblioteca americana de que se tenga constancia (cf. Basalenque, 1963: 65). Por cierto que algunos historiadores confunden este centro de estudios con la escuela de artes y oficios, y de primeras letras que se abrió en el mismo lugar (cf. Escobar, 1924: 146-152), pero son dos cosas distintas. Obviamente tampoco fue la primera universidad de la que hablan algunos cronistas. Durante las vacaciones y pascuas, Docente y Discentes, se dedicaban a la evangelización de los Indígenas, para lo cual aprendieron la lengua purépecha.

El colegio debió permanecer en el sitio hasta 1545, año en que Veracruz fue nombrado prior de Tacámbaro, trasladando a ese convento los estudios, aunque a decir verdad, en 1543 se nombró otro lector cuyo nombre desconocemos, pues Veracruz fue elegido definidor de la Provincia, debiendo residir necesariamente en la capital. Poco tiempo duró esta doble actividad de la docencia y la pastoral, pues al ser prior era también el doctrinero, quitándole tiempo una cosa a la otra, por lo que optó por renunciar y trasladarse con los estudiantes para Atotonilco, de cultura Otomí, en el actual estado de Hidalgo, donde concluyó el curso.

Por cierto que el curso académico se daba de la siguiente manera, el Lector recibía al grupo de alumnos, empezando a estudiar el curso de artes, para proseguir con la teología, pero no tenían un tiempo preciso para cubrir el currículo, Grijalva cuenta como una maravilla que Veracruz culminó en dos años toda la tarea, con un grupo, no con todos.

En cuanto a los manuales utilizados, consta que el definitorio novohispano consultó al Provincial castellano sobre los textos que se debían utilizar, respondiendo el 6 de mayo de 1540 en una larga patente donde se ordena que en filosofía se use como texto la «*Recolecta de Paulo Véneto*<sup>3</sup>, *doctor de nuestra Orden, y en la lógica la del Padre Jorge u otra lógica de semejante brevedad*» la única condición es que ya se haya leído en España. En lo que se refiere a la teología optan por Pedro Lombardo<sup>4</sup> «*el Maestro de las sentencias, y*

---

<sup>3</sup> Este Fraile fue uno de los maestros más connotados de su tiempo, ingresó en la Orden de San Agustín para el convento de Venecia, de allí su apelativo, fue enviado por el Prior General Bartolomé de Venecia en 1390 a prepararse en la universidad de Oxford, donde se graduó en Filosofía y Teología. Durante su vida académica recorrió muchos de los estudios generales de la Orden en Italia: Florencia, Siena, Parma, Bolonia, pero donde estuvo más tiempo, y allí murió el 15 de junio de 1429 fue en Padua. Era notoria su capacidad filosófica como lo demuestra su epitafio: *Hic iacet sacrae theologiae Doctor eximius, et Philosophorum Monarca Magister Paulus de Venetiis...* (Herrera, 1644: 277-280).

<sup>4</sup> Mejor conocido como *Magister Sententiarum*, por su obra fundamental: *IV Libri Sententiarum*, la cual tuvo una gran influencia en el desarrollo de la teología

sobre él, la doctrina del fundamental doctor nuestro Egidio Romano<sup>5</sup>, o la doctrina del bienaventurado Santo Tomás» (Sicardo, 1996: 55).

### 3. EN LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

Esta parte de la historia agustina requiere de una investigación más amplia y exhaustiva, porque poseemos abundantes datos de su participación en la vida universitaria, tanto por parte de los cronistas de la Orden<sup>6</sup>, como de los universitarios (cf. Plaza y Jaén, 1931), además existe el archivo de la institución académica, pero falta quien se meta a sacarle jugo al material. Es bien conocido que la cédula fundacional universitaria fue dada en Toro, por el príncipe Felipe, 21 de septiembre de 1551, y que la solemne inauguración, ejecutando la cédula anterior, fue hasta el 25 de enero de 1553, los cursos no se iniciaron sino hasta el 3 de junio.

La participación agustina en esta institución es notable, sobre todo en el siglo XVI, empezando, otra vez, por Fr. Alonso de la Veracruz quien fue el único en regentar dos cátedras simultáneamente: la cátedra de Santo Tomás, teóricamente de vísperas, pero con la misma categoría que la de prima de teología, además de la de escritura, lo que no tenía precedentes en las universidades españolas; empezará a leer San Pablo el 30 de junio, y el 21 de julio, es el primero a quien se incorpora al claustro universitario como maestro en teología, a la vez que como maestro en artes, incorporándolo también en esa facultad (cf. Carreño, 1963: 11-14).

---

medieval, hasta convertirse en el manual escolar por excelencia, está dividido en cuatro libros. Pedro Lombardo, originario de la Lombardía, estudió en Bolonia, y se trasladó a París, donde fue preceptor de los hijos del rey Luis VII, Profesor de la Universidad Parisina, fue nombrado al final de su vida Obispo de la ciudad, murió en 1160 (cf. De Ghellinck, 1935: cols. 1941-1961).

<sup>5</sup> Este autor entró a la Orden de San Agustín casi recién fundada, 1246-1247; y por sus dotes fue enviado casi de inmediato a París, donde se convirtió en uno de los más célebres discípulos de Tomás de Aquino. Podría haberse doctorado desde 1279, pero la oposición del obispo Étienne Tempier se lo impidió, por defender las opiniones de su maestro, será hasta la desaparición del Obispo, cuando con bula de Honorio IV pueda alcanzar el grado, 1285. Desde el capítulo general agustino de 1287, celebrado en Florencia, se ordena seguir sus enseñanzas en las escuelas de la Orden, y se recomienda defender sus opiniones, posiciones y sentencias. En 1292 es elegido Prior General, y al final de su periodo es nombrado por Bonifacio VIII Arzobispo de Bourges, con la anuencia de Felipe IV El Hermoso, lo cual no impidió que tomara partido por el Papa, cuando este se enfrentó al Rey. Murió el 22 de diciembre de 1316. La cantidad y contenido de sus escritos es muy amplio, con obras de dialéctica, filosofía, escritura y teología. Por su interés académico lo que se usaba en las escuelas eran los dos primeros libros de su comentario sobre las sentencias, editados en Venecia, el primero en 1492, y el segundo en 1482 (cf. Merlin, 1925: cols. 1358-1365).

<sup>6</sup> Grijalva nos cuenta la fundación de la universidad, y elenca para su tiempo, 1624, a quince agustinos que se habían desempeñado como catedráticos; para no estar repitiendo los nombres, me referiré posteriormente a ellos citando los libros de claustros universitarios (cf. Grijalva, 1924: 254-257). Lo propio hace Fr. José Sicardo, quien nos narra distintas contingencias de la institución durante el siglo XVII (cf. Sicardo, 1996: 123-129).

Será para esta facultad que se impriman sus apuntes filosóficos: 1554 *Recognitio summularum* y *Dialectica resolutio*, 1557 *Physica speculatio*, todas estas obras, además de esta primera edición novohispana, tienen otras tres en Salamanca, lo que nos señala la utilidad práctica de las mismas, sobre todo en los ambientes estudiantiles. Estas obras comenzarán a utilizarse como textos en la provincia agustina de México desde el capítulo de 1569 (cf. Sicardo, 1996: 213); también serán recomendadas por el prior general Fr. Tadeo de Perugia el 23 de mayo de 1573, para que se utilicen en los estudios de artes dentro de la Orden (cf. 1996: 222). Esto se concretó en la provincia de Perú en su capítulo de 1575 (cf. 1996: 213).

Fueron también los agustinos, la primera de entre las Ordenes, que inscribió a sus alumnos para que cursaran la teología en esta institución, se incorporaron el 9 de agosto de 1553, el grupo estaba presidido por Fr. Diego de Espina, que es quien jura por todos obediencia al Rector, lo acompañaban: Fr. Antonio de los Reyes, Fr. Martín Gutiérrez, Fr. Juan de la Peña, Fr. Agustín Vanegas, Fr. Esteban de Salazar, Fr. Francisco de Solís, Fr. Baltasar López, Fr. Pedro de Agurto, y Fr. Antonio Marín (cf. Cuevas, 1928: 308).

Por sus aulas, además, van a aparecer los nombres de Fr. Antonio de San Isidro, incorporado como maestro en Escritura en el claustro pleno del 22 de noviembre de 1554 (cf. Carreño, 1963: 21). Para el 19 de abril de 1561, comenzaba a impartir sus lecciones de artes Fr. José de Herrera, y a petición de los alumnos inició con la lectura de Domingo de Soto (cf. 1963: 24). La cual se le renueva el 6 de diciembre de 1564 (cf. 1963: 29). A finales de noviembre de ese mismo año, aparece un caso raro y poco laudable, la situación era que el ya citado Fr. Antonio de San Isidro, «*como Conde palatino había graduado y graduaba a muchos bachilleres y otros grados y dello redundaba notable daño a esta Universidad por quitalle los hijos y estudiantes que trabajaban*» lo que además iba contra las órdenes reales, se pide impedir al citado fraile que lo vuelva a repetir, el claustro se lo prohibió, y el fraile ofreció cumplir, no vuelve a existir otra queja sobre el asunto (cf. 1963: 26). El 26 de julio de 1568, Fr. Martín de Perea presenta solicitud para que se le dispensen los actos, pompas y propinas, y se le dé el grado de maestro en teología, lo cual se acepta (cf. 1963: 33). El 9 de agosto del mismo año, comienza a leer cátedra de artes Fr. Pedro Ruiz (cf. 1963: 34). El 7 de enero de 1570, comenzó a leer la cátedra de Sagrada Escritura Fr. Juan Adriano, a quien el 13 siguiente, en presencia del virrey Don Martín Enríquez, se le graduó de bachiller, licenciado y maestro en teología (cf. 1963: 35). El 16 de noviembre de ese mismo año, se comisiona a Fr. Martín de Perea y Fr. Juan Adriano, para que redacten carta a su Majestad, a fin de que le paguen a la universidad lo que le deben. En el claustro pleno del 29 de marzo de 1571, se dispensa a Fr. Melchor de los Reyes el acto público y diez lecciones, para recibir el grado de bachiller en teología, dado que ha leído en las universidades de Sevilla, Alcalá de Henares, y México; el 20 de mayo siguiente se le otorga el doctorado (cf. 1963: 38). Para el 26 de junio de 1572, el citado fraile tomaba posesión de la cátedra de prima de teología, protesta por el nombre de la cátedra el dominico Fr. Bartolomé de Ledesma, quien poseía otra con el mismo nombre, solicitando que la de Fr. Melchor se llamara de vísperas, y que se sometiera el caso a la Audiencia; se le hizo caso (cf. 1963: 40); y al final se le dio la razón. Por cierto, que para el 12 de diciembre de 1575, recibe Fr. Melchor pública alabanza por la lectura de su cátedra, muy doctamente, una hora entera, y a gusto de los oyentes (cf. 1963: 45-46). Leyó hasta el 27 de marzo de 1578, en que pide permiso para dejar

temporalmente su cátedra, por haber sido nombrado prior del convento de la capital; lo sustituyó Fr. Pedro de Agurto (cf. 1963: 49). Volvió Fr. Melchor a la cátedra, hasta que una década después, 2 de junio de 1587, de nueva cuenta ocupó el priorato de la capital, y se quejaron una parte de los alumnos de que no asistía puntualmente a clase, por lo que en vista de sus méritos se acordó darle permiso por tres años, y convocar opositores para la sustitución (cf. 1963: 75). Finalmente su actividad universitaria se apaga con su vida, en el claustro del 9 de julio de 1593 se declara vacante su cátedra, a causa de su fallecimiento (cf. 1963: 87).

Por cierto, para darnos una idea de la influencia que tenían los agustinos en esta institución, baste a modo de ejemplo el claustro pleno del 29 de octubre de 1577, al que asistieron: Fr. Alonso de la Veracruz, Fr. Melchor de los Reyes, Fr. Martín de Perea, Fr. Juan Adriano, el doctor Fr. Agustín Farfán, y faltó por enfermedad el recién graduado Fr. Pedro de Agurto. El claustro lo conformaban 21 personas. En ese mismo claustro se comisionó a Fr. Martín de Perea, para que con otros tres doctores ventilaran la cuestión de los jesuitas, quienes querían integrar su colegio a la universidad para el estudio de la gramática y la retórica; asunto en el que no pudo ponerse de acuerdo el claustro (cf. 1963: 47-48). En una lista de los doctores y maestros incorporados a la universidad, confeccionada el 24 de mayo de 1583, a los nombres de los agustinos arriba citados se debe añadir el de Fr. Dionisio de Zárate (cf. 1963: 59). También es relativamente frecuente la participación de agustinos en actos institucionales de otro tipo; así el 26 de agosto de 1584, se da noticia del fallecimiento del catedrático de prima de cánones doctor Damián Sedeño, cuyas exequias tuvieron lugar en la iglesia de San Agustín, donde se le enterró, en las honras predicó el provincial Fr. Pedro de Agurto, y presidió la misa Fr. Melchor de los Reyes, asistido por los doctores Juan de Salcedo, catedrático de decreto, y Fernando Ortiz de Hinojosa, catedrático de artes (cf. 1963: 68). El 15 de noviembre de 1589, se le encomendó a Fr. Juan Zapata el sermón con motivo de la fiesta de Santa Catarina, patrona de las artes. El 4 de enero de 1590, se le encomendó a Fr. Diego de Soria, prior de San Agustín, el funeral del catedrático Fr. Diego Osorio (cf. 1963: 81-82). El 15 de noviembre de 1595, se le encomienda la oración fúnebre por el doctor Gasco de Velasco, fiscal del Rey, al maestro Fr. Miguel de Sosa (cf. 1963: 91).

Para el 12 de junio de 1585 se forma la terna que examinaría a los alumnos de artes, conformada por el ya citado Ortiz de Hinojosa, y los hermanos agustinos Fr. Diego y Fr. Juan de Contreras (cf. 1963: 69). En el claustro del 19 de noviembre de 1586, Fr. Diego de Soria presentó solicitud para que se le incorporara como maestro en teología, sin pompa y gratis, por haberse graduado en la universidad de Lérida. El claustro del 9 de diciembre comisionó a cuatro doctores, entre ellos a Fr. Melchor de los Reyes, para que estudiaran el caso en privado con el rector. Será hasta el claustro del 16 de diciembre, cuando se acuerde incorporarlo como licenciado y maestro; la ceremonia se efectuó hasta el 10 de enero de 1587 (cf. 1963: 72-74). En ese mismo año, 4 de septiembre, se concedió la incorporación como maestro en teología, sin pompa, a Fr. Juan de Contreras. El 18 de noviembre se hizo lo propio con Fr. Juan Zapata. Y el 28 de diciembre, renunció a su cátedra de artes Fr. Juan de Contreras, tratado el asunto con el prior del convento Fr. Juan Adriano, respondió que la citada cátedra «*el convento no la quería, por lo que se declaró vacante*» (1963: 78).

En el siglo XVII encontramos varios rectores, cuando este cargo se abrió para los frailes, por orden del obispo-*virrey* Don Marcos Torres y Rueda, así que en 1648 y 1649, entró en el cargo Fr. Diego de los Ríos, por entonces prior del convento de San Agustín y confesor del *Virrey*. El 10 de noviembre de 1667 fue electo Fr. Marcelino de Solís y Haro, quien por cierto fue el primer cronista universitario (cf. Carreño, 1961: 314-316). Así mismo siguen apareciendo catedráticos, Esteban García nos menciona que Fr. Diego de Contreras obtuvo en el año 1609 la cátedra de Escritura, en reñida oposición con el dominico Fr. Agustín Dávila, y el doctor Juan de Cervantes, arcediano de la catedral (cf. García, 1997: 83-84). Cuando Fr. Diego fue promovido al arzobispado de Santo Domingo, la obtuvo Fr. Gonzalo de Hermsillo, quien la ganó en oposición al mercedario Fr. Luis de Cisneros, leyó la cátedra hasta que fue promovido como primer obispo de Guadiana en 1620 (cf. 1997: 127). Por dificultades universitarias estará vacante la cátedra durante varios años, y en el interinato el *virrey* Marqués de Gelves, ordenó que leyese el maestro Fr. Bartolomé Pacho (cf. 1997: 207). En artes aparece Fr. Juan de Rueda, en 1689 y 1693, con cátedra temporal; y en teología el maestro Fr. Diego Velásquez de la Cadena, en 1670 como sustituto de la cátedra de prima, y ya como propietario en 1687. Diez años después, 1697, el maestro Fr. José de Torres, sustituye en la cátedra de prima de teología (cf. Pérez Puente, 1998: 43-44. 53).

Como podemos apreciar, parece ser que existe suficiente material archivístico que avale un estudio en el cual se descubra definitivamente el papel desempeñado por los agustinos en la Real y Pontificia Universidad de México.

#### **4. EL COLEGIO DE SAN PABLO**

Será nuevamente Fr. Alonso de la Veracruz, quien habiendo sido electo prior provincial por tercera vez, en el capítulo celebrado en el convento de Actopan el 30 de abril de 1575 (cf. Sicardo, 1996: 327), funde por el mes de agosto<sup>7</sup>, dice Grijalva, lo que será la máxima institución académica de los agustinos novohispanos durante toda la época colonial, el colegio de San Pablo, en la capital. La Orden había tomado recientemente posesión de la Parroquia el 30 de julio (cf. Jaramillo Escutia, 1993: 197, doc. 122), en medio de las protestas del arzobispo Don Pedro Moya de Contreras, arreglándose la situación hasta diciembre de 1576 (cf. 1993: 205, doc. 132), aunque las protestas del prelado continuarán hasta 1582 (cf. 1993: 240, doc. 148). Para estas fechas ya se estarán tramitando los permisos correspondientes para la construcción del edificio definitivo del colegio (cf. 1996: 239, doc. 147). El colegio tenía capacidad para veinte estudiantes, pero no tenía patronos, así que se mantenía de limosnas, aunque el Provincial compró todos los solares de los alrededores para la huerta y hacer más edificios, lo que ya estaba funcionando en tiempo de Grijalva.

---

<sup>7</sup> Sicardo da como fecha exacta el 26 de agosto, pero señala además que ya en ese mismo mes, el día 6, el definitorio le había otorgado voto al prior en el capítulo provincial (cf. Sicardo, 1996: 245, nota 16).



El primer rector y lector de teología fue Fr. Pedro de Agurto<sup>8</sup>, pero lo más importante fue la biblioteca que montó Veracruz, con los sesenta cajones de libros que había traído de España en 1573<sup>9</sup>; libros como afirma el Cronista: «de todas facultades, de todas las Artes y lenguas, de que se tenía noticia», y después fue añadiendo todos los que llegaban a su conocimiento y no estaban en la biblioteca, además la adornó conforme al uso de la época: «*con Mapas, Globos celestes y terrestres, astrolabios, orologios, Ballestillas, Planisferios, y al fin de todos aquellos instrumentos que sirven a las Artes Liberales*» (Grijalva, 1924: 483-485).

Sicardo en su afán de desvirtuar a Grijalva, quiere hacer aparecer al mismo Veracruz como primer rector, y a Agurto como vicerrector, pero hasta el siguiente capítulo, 1578, que es cuando encuentra las primeras anotaciones en el libro de provincia. Al respecto se debe notar que en este libro sólo se anotaban los capítulos provinciales y los definitorios, y nunca las fundaciones de conventos. Dicho esto, nos proporciona los nombres de esta segunda comunidad, donde Veracruz era el rector, Agurto el vicerrector, lector de teología Fr. Juan de San Sebastián, lector de Artes Fr. Juan Valdés, y ministro de la doctrina Fr. Juan de Santa Catalina. Entre los colegiales menciona algunos que después desempeñaron cargos importantes, como Fr. Miguel de Sosa provincial en ambas provincias de la Nueva España, Fr. Juan de Guzmán provincial en la de México, Fr. Diego de Contreras, provincial y arzobispo de Santo Domingo, estos tres entre los teólogos; y entre los filósofos: Fr. Diego del Águila provincial en Michoacán, Fr. Cristóbal de la Cruz provincial en México, Fr. Diego Delgadillo catedrático de escritura, Fr. Agustín de Carvajal asistente general en Roma y obispo de Panamá y Huamanga (cf. Sicardo, 1996: 245).

Es también Grijalva quien nos ha conservado los estatutos que el Provincial dictaminó para el colegio, normas rígidas porque obligaban bajo excomunión, y duraron veinte años, pone como causal que los religiosos allí residentes, no sólo debían ocuparse de la contemplación, como todos los frailes, sino también del estudio. Se debían observar por lo tanto, la más estricta disciplina y rigor de la Orden, tres días a la semana debían domar la carne con azotes, ayunos y silencio; siendo la comida y el vestido igual para todos. Exhorta a los superiores y lectores, que exijan más en cuanto a la santidad, que en lo que se refiere a la doctrina y erudición.

El oficio divino se debería recitar con todas las normas del ritual, en tres tiempos, por la mañana: prima, tercia, sexta y nona; hacia las dos de la tarde: Vísperas y completas, y obscureciendo cantaban las antífonas de Nuestra Señora, la meditación, a la que seguían los maitines y los laudes; a juicio del Rector, en las fiestas, estas dos partes del oficio se podrían rezar a

---

<sup>8</sup> Se trata del Fraile criollo agustino más destacado del siglo XVI: Formó parte del primer grupo de alumnos en teología que se incorporó a la Real y Pontificia Universidad de México, donde se graduó de bachiller, y más tarde obtuvo el magisterio; fue el primer prior provincial criollo efectivo, o sea el primer nacido en el país que gobernó una Orden religiosa; será también el primer criollo nombrado obispo, para Cebú en las Islas Filipinas; y edita la primera obra de un nacido en América (cf. Casas García, 2006: 7-28).

<sup>9</sup> Consta por cédula expedida el 23 de febrero de 1572 que el Rey le concede un apartamento de 12 toneladas en el barco que lo debía transportar de regreso, para los libros que traía (cf. Burrus, 1972: 282-283).

media noche. Recomienda a los superiores provinciales futuros que envíen al colegio sólo jóvenes de buenas costumbres y bien dotados intelectualmente, con amplio conocimiento de la lengua latina. Por lo mismo será el rector, el vicerrector, y los lectores, quienes conformen el tribunal que juzgue si los alumnos están aptos en el latín, en las artes, y en la teología.

En lo que podríamos llamar método académico, insiste mucho en que fuera de las horas dedicadas a las lecciones, los alumnos aprovechen el tiempo en argüirse entre sí, tanto en artes como en teología; y que además en los domingos y fiestas se organicen lo que él llama conclusiones, sustentadas por los mismos alumnos, a las que pueden invitar a teólogos y alumnos de otras órdenes; esto lo considera la razón por la cual se fundó y erigió el colegio, por lo cual el rector debe estar muy atento para que así funcione.

Bajo obediencia y excomunión prohíbe que algún fraile o seglar español, coma o cene en el colegio, pero sí se puede atender con alguna colación a las visitas; de igual manera se prohíbe que duerman; y sólo para la fiesta de Corpus, San Agustín, y San Pablo se permiten invitados a la mesa. Bajo las mismas penas, y ni con permiso del Rector, que no lo puede dar, se prohíbe que algún colegial pueda salir a la calle, y entrar en casas de religiosos o seculares, exceptuando el palacio virreinal, cuando el hermano sea llamado, y las escuelas, donde pueden asistir a escuchar lecciones o conclusiones. Se puede asistir también a las procesiones, a los sermones, a las bibliotecas y a las librerías, y al convento de San Agustín en las fiestas, eso si sabiendo que deben regresar antes de las cinco de la tarde, y que a las ocho de la noche se cierra la portería, después sólo podrán salir quienes acudan a emergencias pastorales. Por último les encarecía el aprendizaje de alguna lengua indígena (cf. Grijalva, 1924: 485-491).

Como podemos apreciar nada se dice sobre los estudios, y consecuentemente nada sabemos de autores y textos, sin embargo por unos consejos que Veracruz daba a sus alumnos como última enseñanza al terminar la teología, nos podemos dar cuenta del contenido de los estudios. Se palpa que todo giraba en torno a Santo Tomás de Aquino y su *Summa Theologiae*, porque recomienda que para todos los asuntos en los que debieran tratar o juzgar lo consulten como a la fuente; se apoyen igualmente en Cayetano<sup>10</sup>, sobre todo en su *Summa*, para la cuestión de las excomuniones, «y sea muy frecuente para tenerlas en la memoria». Otra vertiente importante era el derecho canónico, para lo que recomienda las decretales<sup>11</sup> y las

---

<sup>10</sup> Tomás de Vio, mejor conocido como Cayetano, por el lugar de su nacimiento: Gaeta, 1468-1534, fraile dominico que llegó a ser Cardenal en 1517; fue sin duda el mayor teólogo católico en el momento en que surge el luteranismo, por lo que fue escogido como el miembro de la Curia Romana más adecuado para entrevistarse con el fraile agustino rebelde, 1518-19. Es uno de los mayores comentadores de Santo Tomás de Aquino, de sus 82 obras teológicas tiene una dedicada a las excomuniones: *De effectu excommunicationis*, Augsburgo, 1518; pero Veracruz recomienda su comentario a la *Summa* del Angélico: *Commentarii in primam partem Summae Theologicae S. Thomae de Aquino*, editada en Roma en 1507 (cf. Mandonnet, 1932: cols. 1313-1324).

<sup>11</sup> Este texto fundamental para el derecho canónico latino: *Decretalium Gregorii IX Compilatio*, el papa Gregorio encargó su compilación a Fr. Raimundo de Peñafort en 1230, se trata de una obra que resume la legislación pontificia anterior, dispuesta en cinco obras, por eso a esta se le llama la sexta; Raimundo tuvo listo el trabajo en

clementinas<sup>12</sup>. Para cuestiones más prácticas recurran a Adriano<sup>13</sup> en el cuarto y en sus quodlibetos<sup>14</sup>; para la vida espiritual deben seguir a Ricardo de San Víctor<sup>15</sup>, «y para imitaciones de los santos, y aprovechamiento en el estado que tenemos de religiosos» las vidas de los «Padres del yermo y á Casiano<sup>16</sup>»; y ya como complemento “para saber historias y antigüedades”, la Ciudad de Dios de San Agustín con el comentario de Luis Vives (cf. Grijalva, 1924: 495)<sup>17</sup>.

---

1234, fue promulgado con la bula: *Rex pacificus*, en septiembre de ese año (cf. Espasa-Calpe, 1964: 1243).

<sup>12</sup> Este texto se refiere a la obra de Clemente V, 1305-14, quien se propuso reunir las constituciones dadas por él, sobre todo las aprobadas por el concilio de Vienne. Fueron promulgadas el 21 de marzo de 1313, pero Clemente no las remitió a las universidades, porque le pareció que el texto podía mejorarse; será su sucesor Juan XXII quien lo haga en noviembre de 1317, con la bula: *Quoniam nulla*, enviándolas a las universidades de Bolonia y París (cf. Espasa-Calpe, 1958: 823-824).

<sup>13</sup> Se trata de Adriano de Utrech, 1459-1523, preceptor de Carlos V, quien fue elegido Papa, 1522-23, dos son sus obras recomendadas: *Quaestiones quodlibeticae*, editada en Lovaina en 1515. *Quaestiones in quartum sententiarum praesertim circa sacramenta*, editada también en Lovaina en 1516 (cf. Forget, 1930: cols. 459-461).

<sup>14</sup> Estos textos que se pueden traducir como disputas o cuestiones sobre cualquier cosa; designaban en la teología escolástica medieval una clase de ejercicios caracterizados por la ausencia de un plan. Debemos constatar que la disputa tuvo gran importancia en el método escolástico, con eso llegó a su cumbre en la edad de oro, y con su abuso llegó también a la decadencia. Se trata de un método usado en todas las universidades; por lo que se publicaron las de muchos autores: Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, Duns Escoto, Egidio Romano, etc. Veracruz recomienda las arriba citadas de Adriano (cf. Espasa-Calpe, 1958: 1504).

<sup>15</sup> Este autor, discípulo de Hugo de San Víctor, prior de esa abadía parisina, muere el 10 de marzo de 1173. Prolífico autor teológico medieval, dentro de sus escritos lo hicieron famoso los que se refieren a la vida ascética y mística, el más estudiado y citado hasta la actualidad se llama: *De gratia contemplationis*, el cual es un tratado sobre la contemplación (cf. Fritz, 1937: cols. 2676-2677).

<sup>16</sup> Juan Casiano, 360-435, monje en Belén, recorre con su compañero Germán los monasterios de Palestina y el desierto de la Tebaida; amigo de San Juan Crisóstomo, lo defiende en Roma, y a su caída se recluye en Marsella, donde se convirtió en el legislador y cronista de la vida monástica del sur de la Galia. Tiene dos obras muy importantes para la vida monástica: *De institutis coenobiorum et de octo principalium vitiorum remediis Libri XII*, (PL 49, col. 53-476). La primera parte en cuatro libros, contiene los preceptos de la vida monástica, apoyados con ejemplos que el autor había encontrado en sus viajes, o tomados de las memorias de los monasterios. La segunda de corte moral, trata sobre los ocho pecados capitales de los que los monjes deben precaverse. *Collationes XXIV*, (PL 49, col. 477-1328). Es como un suplemento del primero, en él cuenta sus experiencias con los Solitarios de la Tebaida. Ambas obras alcanzaron gran popularidad en el medio eclesiástico contemporáneo; San Benito prescribe para sus monasterios la lectura de las *Collationes*, y San Agustín recomienda a sus monjes consultar las *Institutiones* (cf. Godet, 1932: cols. 1823-26).

<sup>17</sup> Juan Luis Vives, Valencia: 6 de marzo de 1492 – Brujas: 6 de mayo de 1540. Es el mayor de los humanistas españoles, escribió su comentario a la Ciudad de Dios en 1521, por instigación de Erasmo, con quien estaba editando las obras del Padre de la Iglesia. Sus comentarios fueron publicados en Basilea en 1522 (cf. Espasa-Calpe, 1958: 712-715).

En este colegio de San Pablo no estudiarán todos los agustinos, sino sólo los de mayores luces, como era la idea del fundador, había otros conventos donde se enseñaban la filosofía y la teología, según los iban señalando los capítulos provinciales, sólo que por carencia de archivos no se pueden ir identificando, así por ejemplo se sabe que el mártir del Japón, el beato Bartolomé Gutiérrez, hizo sus estudios en Yuriria (cf. Basalenque, 1963: 131; Escobar, 1924: 594-595). Este colegio funcionará durante toda la época colonial, y estará operante hasta el año 1860 en que aparece nombrado el último Rector (cf. Ruiz Zabala, 1984: 358); año también en que se dictaron las leyes de reforma, y todos los conventos de frailes fueron confiscados por el estado.

## 5. LA PROVINCIA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO DE MICHOACÁN

Esta provincia se fundó el 17 de marzo de 1602, después de varios años de vicisitudes, porque la razón de fondo para tal separación había sido el liderazgo que los criollos estaban ejerciendo en la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México; por esta circunstancia, aún cuando en un principio eran más peninsulares que criollos, y que admitieron a la provincia a cuantos chinos se aparecían, estos chinos eran los frailes peninsulares que iban dirigidos a misionar en Filipinas y que por diversos motivos optaban por quedarse en Nueva España, provocando un grave problema ante las autoridades regias; la razón para aprovecharse de estos prófugos era que el territorio de Michoacán estaba alejado de las rutas migratorias, con lo que llegaban pocas familias españolas con hijos que pudieran aspirar a la vida religiosa, por tal motivo en poco tiempo, de nueva cuenta, los frailes peninsulares eran minoría, y se estableció la ley de alternativa más rígida de entre todas las instituciones religiosas novohispanas, pues no sólo se debían alternar en los puestos de gobierno provincial los criollos y los peninsulares, sino incluso en todos los prioratos, y además en el ingreso al noviciado, por lo que se ordenaba cerrarlo para los criollos hasta que se igualaran las partes, aunque de hecho, aceptarían tantos criollos cuanto peninsulares, pero en breve tiempo tuvieron que acudir a las cláusulas de excepción admitiendo sólo criollos, aunque pocos en número, lo máximo seis por periodo provincialicio (cf. Jaramillo Escutia, 1991: 152-170)<sup>18</sup>. Esto como es lógico suponer va a afectar la cuestión de los estudios, y duró toda la época colonial.

El 15 de marzo de 1602, daba finalmente su consentimiento el virrey Conde de Monterrey para la división de las provincias agustinas, pero recomendando al ejecutor de la misma Fr. Miguel de Sosa, que dejara asentado un lugar para los estudios de la nueva provincia, él sugería el mismo colegio de San Pablo de la capital, donde debían tener estudiantes los de la nueva provincia (cf. APAMI, L. P., III: 185r). La razón era que en Michoacán no veía el Virrey donde pudieran prepararse los religiosos. Efectivamente no será fácil para la nueva provincia organizar sus estudios, pues se quedó con menos personal del que se imaginaban, tanto que debieron ir a invitar a Fr. Diego Basalenque quien se encontraba en Ixmiquilpan enseñando gramática, para que se trasladara a Michoacán a la docencia de estudios mayores, es decir

---

Para la cuestión de la fundación, 1-10. Para el asunto de los chinos, 152-170. Sobre la alternativa, 187-259.

artes y teología (cf. Salguero, 1761: 24). Él será el primer lector, porque los primeros maestros se crearon con la patente de fundación previa a la definitiva, y fueron Fr. Diego de Villarubia, y Fr. Juan Morillo (cf. Jaramillo Escutia, 1991: 6, nota 18). Estos magisterios florecerán rápidamente, pues el capítulo intermedio de Charo en 1615, aceptaba como maestro al provincial Fr. Juan Caballero, en lugar del difunto Fr. Pedro de Castroverde (APAMI, L. P., II: 8r).

Los conventos donde se establecieron los estudios fueron tres: Valladolid, Cuitzeo, y Yuriria; no se dirán cuales estudios se impartían en cada cual porque los encontramos indistintamente, el capítulo arriba citado pone la gramática en Yuriria, y no dice el lugar de los estudios mayores. El visitador general Fr. Martín de Aragón, en el capítulo provincial de 1620, donde proclamará sus edictos de visita, confirmará lo así establecido, añadiendo que la filosofía se imparta en dos años, y la teología en tres, los lectores deben ser letrados y virtuosos; así mismo ordena que durante los cinco años de estudios mayores, todos los domingos y días festivos se les imparta una hora de lenguas nativas, para que salgan sabiendo administrar a los Indígenas. Así mismo señala, en conformidad con una patente del prior general Fr. Hipólito de Ravena, que para ser maestro numerario se debe haber leído, al menos doce años, y sin este requisito, bajo obediencia y excomunión, ninguno puede optar por tal título. Bajo las mismas penas, ningún religioso podrá pedir magisterio supernumerario, sin los años de lectura correspondiente, y manifestando a su Santidad el acta provincial donde se solicita tal título, y diciéndole el número de maestros supernumerarios existentes en la provincia, y si se concede el magisterio faltando a estos requisitos, se tomará como falso, y quedará impedido de obtenerlo algún día por haber caído en excomunión; y los que se valgan de seglares para obtener tal magisterio, quedan automáticamente incapaces de obtenerlo por *motu proprio* de Paulo V (cf. APAMI, L. P., II: 46v-47r).

Las medidas eran tales porque hacían falta, y podríamos afirmar que de poco sirvieron, en breve tiempo se tienen diversas solicitudes, y es que como maestros supernumerarios ya se gozaban ciertos privilegios superiores a los de los lectores, y así podían esperar tranquilamente que hubiera vacante entre los senarios. El 31 de mayo de 1621 se acepta como maestro supernumerario de la provincia a Fr. Pedro Zamudio, quien había obtenido un breve de Paulo V, que lo hacía maestro para toda la Orden. El 10 de octubre del mismo año, se presentan dos breves sobre lo mismo, que amparan a Fr. Agustín Hurtado y Fr. Rodrigo Vázquez, estos se enviarán al asistente español en Roma Fr. Alonso de Castro para que los revise, por haber ya pedido todos los magisterios del año (cf. APAMI, L. P., II: 61v-62r). Menos de dos años después ya estaba Fr. Agustín entre los maestros de número, 25 de enero de 1623 (cf. APAMI, L. P., II: 66r); a pesar de que tenía menos antigüedad que Fr. Pedro de Aguirre, pero este no lo impugnó a su debido tiempo, y se quedó como supernumerario hasta la siguiente vacante (cf. APAMI, L. P., II: 77v-78r), será el 15 de diciembre de 1627, cuando pueda entrar al número senario (cf. APAMI, L. P., II, 91r). Fr. Rodrigo tardará un poco más, pues será hasta el 2 de agosto de 1628, cuando haga la petición para entrar en el número senario, por muerte del M. Fr. Juan Caballero, obviamente el Provincial lo acepta y lo declara como tal (cf. APAMI, L. P., II: 92rv). Un ejemplo claro del poco caso que le hicieron a los mandatos del visitador, es el magisterio del definidor Fr. Diego Magdaleno, venerable por otros motivos, de quien narra Basalenque, que

nunca leyó, sino que se la pasó administrando las haciendas de los distintos conventos donde la obediencia lo mandaba (cf. Basalenque, 1963: 410-413); presenta una solicitud el 2 de julio de 1626, donde en base a la copia de una patente del prior general Fr. Jerónimo de Ghattis, dada en Madrid el 26 de enero de ese mismo año, que lo hacía maestro supernumerario, pedía se le admitiera como tal y se señalara quien le diera el grado; el Provincial M. Fr. Agustín Hurtado aceptó su solicitud, y señaló a su hermano el maestro Fr. Juan de Liébana, para que le diera el grado, con una limitante, que se esperara para graduarse hasta que llegaran los originales (cf. APAMI, L. P., II: 81r-82v).

En el capítulo provincial de 1626, se acuerda que como no todos los lectores de estudios mayores pueden obtener el magisterio, y es justo honrarlos para que continúen sus lecturas, cuando ya hayan leído sus doce años, se llamarán lectores jubilados, y gozarán de todos los privilegios como los lectores actuales, «*en quanto seguir el choro y a decir por el convento tres missas cada semana*» (APAMI, L. P., II: 79r).

Los estudios en la Provincia iban viento en popa, con las vocaciones de criollos que continuamente ingresaban; Basalenque nos describe su periodo, 1623-26, como aquel en que: «*Hubo estudios de Gramática, de Artes y Teología; y al Intermedium se puso segundo curso de Artes, y fue la primera y última vez que se han puesto dos cursos de Artes en un trienio, y púdose hacer porque estaba el noviciado lleno de mozos hábiles, que no se daba el hábito, sino al que sabía la Gramática, y así florecieron los estudios, y con su compañía el coro*» (1963: 363). Todavía el capítulo intermedio del 1 de noviembre de 1627, pone el estudio de artes en Cuitzeo, con Fr. Diego de Sosa como lector y Fr. Pedro Salguero como maestro de estudiantes; la teología se abrió en Yuriria, con tres lectores Fr. Diego de Urrutia, Fr. Bernardo de Alarcón y Fr. Bartolomé Hilario de Orduña (cf. APAMI, L. P., II: 89v). Pero se llegó la cuestión de la alternativa, en el defensorio celebrado en Valladolid, el 9 de mayo de 1627, se presentó el breve: *Provisionis Nostrae*, de Urbano VIII, 24 de septiembre de 1625, ordenando la citada ley, pero para nuestro asunto es más importante la patente generalicia que acompañaba al breve, dada por el prior general Fr. Jerónimo de Ghattis el 21 de enero de 1626, donde para dar pleno cumplimiento a la alternativa, y para balancear ambos bandos en disputa, manda que no se admita al hábito, es decir al noviciado, a los criollos hasta que no se empareje el número de frailes en ambas parcialidades (cf. Jaramillo Escutia, 1991: 191). Esta, en teoría, era una medida prudente para que se terminaran de una vez por todas las disputas entre las parcialidades, sólo que fue catrastófica para los estudios, pues las vocaciones peninsulares no llegaban, tanto que hubo peligro de que al no haber a quien enseñar, no se cumplieran los requisitos indispensables para el magisterio, y así el capítulo provincial de 1637, señala al convento Valladolid para la teología, y al de Yuriria para las artes, con sus respectivos lectores, Fr. Pedro Salguero para lo primero, y Fr. Lorenzo Morán para lo segundo, pero como estudiantes aparecen frailes que ya eran sacerdotes, quienes repetían los cursos sólo para que los lectores pudieran cumplir sus años de docencia (cf. APAMI, L. P., III: 5r). Lo mismo sucede en el capítulo de 1640, 28 de abril, donde ya todos los estudiantes se concentran en Valladolid, con la novedad de que por primera vez aparece un lector de moral, Fr. Hernando de Vera, quien por cierto debe también leerles la materia al resto de los conventuales. Además se pide el magisterio, tras haber leído doce años, para los criollos Fr. Diego de Sosa y Fr.

Bernardo de Alarcón, y para los peninsulares Fr. Lorenzo Morán y Fr. Juan de Castro, pero aclarando que sobre todo se conceda a los primeros, porque la parcialidad de los criollos está actualmente en desventaja; lo que quiere decir que también en esto querían implementar una cierta alternativa. Eso sí, también se pide al Prior General que impetere del Papa una dispensa para que se puedan admitir en dos trienios doce criollos, para la utilidad espiritual y temporal de la Provincia, porque de España llegan pocos mancebos con ánimo de hacerse religiosos, con lo que no se podrán igualar las parcialidades para la alternativa, y en consecuencia van disminuyendo las comunidades y los estudios (cf. APAMI, L. P., III: 17v-18v). La situación magisterial la consideraban tan grave, que en un definitivo tenido en Yuriria, 19 de junio de 1640, se atreven a pedir el magisterio para Fr. Francisco de Cantillana, a la sazón secretario de provincia, quien sólo había leído seis años, después se le había ocupado como prior en una de las principales casas, y en negocios de consideración, dando con ello muestras de su virtud (cf. APAMI, L. P., III: 22v-23r). Ocho años después, 13 de junio de 1648, con la anuencia del Prior General, se admitía a Fr. Francisco como maestro senario (cf. APAMI, L. P., III: 45v).

Las circunstancias se agravaron tanto, que ya para el capítulo intermedio de 1641, celebrado en Charo el 1 de noviembre, se aprueba en la práctica terminar con la alternativa para el noviciado, precisamente por cuestiones de estudios; interpretan una cláusula de la alternativa, donde se permite recibir personas de la parte mayoritaria, con «una de tres calidades»: servicio del Señor, honra de la Religión, o «*Commodo*» para la Provincia, esto lo describen así: «*declaramos ser commodo y util... para servir al convento, seguir la comunidad de Maitines y sustentar los estudios que oy actualmente estan pereciendo*»; con lo que se está deslustrando la Provincia, disminuyendo el número de afiliados, y sin pedir el hábito sujetos de España, ni con las diligencias que se han hecho. Por lo tanto, con las condiciones de las constituciones y no de otra manera, se admita al hábito a cuatro o seis criollos, y si llegan españoles también se admitan (cf. APAMI, L. P., III: 25v-26r).

La situación no había mejorado para 1647, ya que en el capítulo intermedio se siguen nombrando lectores, pero también se siguen nombrando sacerdotes entre los estudiantes (cf. APAMI, L. P., III: 45r). Así se continuará por largo tiempo, importando más el crédito o la categoría que a la Provincia daban los magisterios, porque los estudiantes se podían sustituir con sacerdotes que repitieran sus estudios. Como la alternativa se terminó con la expulsión de los españoles implementada por el presidente Don Vicente Guerrero, saquemos las conclusiones de esta situación.

## **6. LOS MAGISTERIOS EN LAS PROVINCIAS NOVOHISPANAS**

Antes de pasar a otro asunto, quiero aclarar el currículo académico en la Orden de San Agustín. Dentro de los estudios generalicios, es decir los que caían bajo la explícita dirección del Prior General, los cuales nunca existieron en Nueva España, se escogían los frailes más aventajados para que durante al menos tres años se prepararan para la tarea de lectores; una vez que

conseguían la promoción, la cual se hacía por el Prior General, venía el tiempo de la lectura, que en Nueva España se ajustó a doce años; este es propiamente el tiempo de la docencia, terminado el cual y mientras se le promueve al grado de Maestro, que será el cúlmen del currículo, se llaman Presentados; posteriormente será nuevamente el Prior General quien promueva al magisterio, dando sólo la venia, para que el escogido pueda graduarse en alguna universidad pontificia (cf. COFESA, 1625: 222-223). Tras esto podríamos afirmar que el Maestro será un cargo netamente honorífico, porque tras su admisión se gozaban todo un cúmulo de privilegios, por lo cual va a ser muy apetecible, y no se impartía ninguna lección, casi diríamos que era la jubilación.

En la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, será hasta el 11 de mayo de 1573, por una patente del prior general Fr. Tadeo de Perusa, dada en Sevilla, donde se encontraba en visita, cuando se nombren los primeros maestros para la provincia: Fr. Martín de Perea, Fr. Juan Adriano, y Fr. Melchor de los Reyes, como ellos ejercían públicamente la cátedra en la Real y Pontificia Universidad, no les exigió nada; pero para el futuro los maestros deben graduarse en la universidad de México, y su número no excederá a seis, el famoso número senario, y serán propuestos por el definitorio o el capítulo provincial (cf. Sicardo, 1996: 229; 351-352).

Este será el caso de Fr. Pedro de Agurto, quien fue promovido por patente del mismo Prior General el 6 de noviembre de 1575, con esto se presentó en la universidad de México el 22 de octubre de 1577, y se graduó el 29 de octubre del mismo año (cf. Casas García, 2006: 11). Esto no ocurría en la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, donde con el pretexto de que ahí no había universidad, se decidió reducir la graduación a la defensa de algunos puntos escogidos y su correspondiente argumentación por los maestros ya graduados, o por los lectores en acto. En estas circunstancias hubo maestros, que salvo esta excepción universitaria, cubrieron todo el currículo correspondiente, es decir leyeron sus doce años, presentaron su solicitud al definitorio o al capítulo, se realizó el correspondiente trámite ante el Prior General, y se graduaron. Tal es el caso de Fr. Diego Basalenque quien al dividirse las provincias, fue buscado específicamente para que se incorporara a la de Michoacán a fin de que leyera artes y teología (cf. Salguero, 1761: 24); efectivamente ejerció la docencia durante doce años en los cuales dio tres cursos de artes y cuatro y medio de teología<sup>19</sup>; por lo cual el capítulo provincial de 1617 pide su magisterio al Prior General (cf. APAMI, L. P., II: 17 r); este aprueba todos los actos capitulares, y se da por aprobada tal solicitud, por lo que el capítulo intermedio de 1618, lo admite como tal, y lo pone en primer lugar para la primera vacante que se produzca del número senario (cf. APAMI, L. P., II: 32v). Para ese entonces los seis maestros de número en la provincia de Michoacán eran por orden de antigüedad: Fr. Diego de Villarrubia, Fr. Francisco Morante, Fr. Martín de Vergara, Fr. Diego de la Fuente, Fr. Juan de Liébana, y Fr. Pedro de Castroverde (cf. APAMI, L. P., II: 2v). Por lo tanto cuando murió el primero, que fue Fr. Francisco Morante, + 14 de abril de 1621, Basalenque hace la petición respectiva y es admitido como maestro de número (cf. APAMI, L. P., II: 60v-61r). Para entonces era el prior de Valladolid, y los actos de graduación duraron tres días enteros, le arguyeron el

---

<sup>19</sup> Tal consta por testimonio del Definitorio, dada el 28 de marzo de 1620 (cf. APAMI, L. P., II: 56v).



P. Maestro Fr. Luis de Herrera, que debió ser de otra Orden, y los lectores Fr. Juan Vicente y Fr. Antonio de Cárdenas (cf. Salguero, 1761: 33).

Habrán sin embargo otros casos, menos normales, y algunos totalmente anormales de frailes que nunca se dignaron ocupar una cátedra y sólo les importaban los privilegios que este título daba. Esto lo ejemplificaré con personal de Michoacán que es donde tenemos material archivístico, pero sin duda se dieron en ambas provincias. Quizás el caso más significativo sea el de Fr. Marcos Alfaro, este fraile aunque ocupó algunos puestos de responsabilidad, sin embargo era bastante conflictivo, y casi siempre se salía con la suya. En el defensorio celebrado el 8 de agosto de 1618, a petición del provincial Fr. Martín de Vergara, suspende de sus funciones al citado fraile, en acto prior de Cuitzeo, al cumplirse los noventa días para defenderse; al día siguiente se realiza el proceso en ausencia, y como lo encontraron culpable, de no rezar maitines a media noche en un convento de comunidad, de no cerrar las puertas conventuales a las ocho de la noche, de mala administración con un gasto de más de 5.000 pesos, que no invirtió ni en haciendas, ni en sacristía, con lo que había peligro de quiebra conventual; de haber matado casi 200 vacas desobedeciendo las actas de provincia y las órdenes de los virreyes, etc. se le destituye del priorato, y se le priva durante tres años de voz activa y pasiva, sin poder desempeñar ningún cargo<sup>20</sup>. Ni tardo ni perezoso, parte a la Península Ibérica y a Roma, donde además de arreglar sus asuntos, consigue un breve de Gregorio XV donde le nombra maestro supernumerario, el defensorio lo recibe el 11 de abril de 1624, lo acepta, y decide que las palabras: *«previo examen riguroso, se entiendan como en otros buletos de semejantes magisterios se han entendido, que baste y sea suficiente tener una lección de teología a la qual se hallen dos o tres padres maestros de la provincia»* quienes arguyéndolo le podrán dar el grado, el maestro que él escoja, de quien también recibirá los documentos testimoniales (APAMI, L. P., II: 72V-73r). Dos meses después en Tiripetío, 20 de junio de 1624, tiene lugar la recepción magisterial de Fr. Marcos, tuvo una lección de Teología, y le arguyeron los maestros Fr. Juan de Liébana y Fr. Agustín Hurtado, después de lo cual el provincial Fr. Diego Basalenque le otorgó el grado, *«y desde este día entra a gozar de las essenssiones y preeminencias que resan las letras apostólicas»* (APAMI, L. P., II: 73r).

Habrán otros frailes menos afortunados, que aunque se hubieran desempeñado en la docencia, no les sería fácil alcanzar el magisterio, como Fr. Antonio de Cárdenas, quien a pesar de haber leído y estar leyendo artes y teología, *«sin que la provincia le aya podido honrrar»*, dice el capítulo provincial de 1623, y aunque ya el Prior General le había enviado permiso para graduarse en una universidad aprobada, *«el grado en esta tierra questa mas de tres mill pesos»*, además de que en Michoacán no hay universidad, por lo que se pide de nueva cuenta al General un magisterio de la Orden para Fr. Antonio (APAMI, L. P., II: 68v). En el capítulo de 1626, se le declara lector jubilado (cf. APAMI, L. P., II: 79r). Pocos meses después, 6 de julio, presenta solicitud al Provincial, consignando copia de una patente enviada desde Madrid, 26 de enero de 1626, por la que se le permite entrar al gremio de los maestros supernumerarios; el mismo día accede el Provincial a sus deseos, pudiendo

---

<sup>20</sup> Además pesaba sobre él la fuerte sospecha de que había procurado que el Rey quitara la limosna del vino y el aceite a la provincia, por lo que lo amenazaron con declararlo reo de alta traición (cf. APAMI, L. P. II: 29v-32r).

gozar de todos sus privilegios en cuanto se gradúe (cf. APAMI, L. P., II: 82v-84v).

### **CONCLUSIONES.-**

Como se ha podido apreciar, los agustinos en cuanto llegan a la Nueva España, atraen sus vocaciones dentro de los primeros criollos, por cierto los hijos de los conquistadores vieron en ellos una buena opción para sus vidas, de aquí que de inmediato se dieron a la tarea de buscar profesores que les enseñaran las ciencias eclesiásticas, y para ello comisionaron al Padre Venerable Fr. Francisco de la Cruz, quien buscó en ambientes académicos y encontró a Alonso Gutiérrez, quien se convertirá en el alma de todo el proceso inicial. Con el tiempo, destacan en la enseñanza universitaria, y también fundan su propio colegio, el de San Pablo, centro del saber agustino novohispano.

Ahora bien, una situación conectada con la educación son los maestros, título de los jubilados en el magisterio, puesto que mientras estaban desempeñando su labor académica sólo eran lectores, quienes se jubilaban a los doce años de enseñanza, para vivir de las rentas que les permitía la vida común hasta que murieran. El título magisterial era muy apetecido por tener anejos una serie de privilegios que en su lugar se detallan, y que verdaderamente marginaban al fraile de la vida común, por lo cual era ambicionado no sólo por quienes habían ejercido la cátedra, sino también por quienes deseando los privilegios lo conseguían por otros caminos, algunos muy tortuosos. No en valde, el Prior General redujo el número máximo de maestros a seis, para que no causaran detrimento a la vida común; y como el título era de por vida, quienes ya habían terminado su docencia pasaban a la categoría de presentados, hasta que hubiera lugar dentro del número senario.

Este proceder va a ir en detrimento de la vida académica provincial, pues curiosamente, brillan los agustinos en el siglo XVI, menos en el XVII, y ya nada en el XVIII; en el primer siglo tenemos muchas obras de primera categoría teológica, lingüística, y hasta médica; del segundo sobresalen las crónicas; y del tercero sólo quedan sermones. Esto coincide plenamente con lo antes expresado, pues en el XVIII aparecen los magisterios por púlpito.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- AGURTO, FR. P. DE (2006). *Tratado para que se administren los sacramentos de la Santa Eucaristía y Extremaunción a los Indios de esta Nueva España*. México. OALA.
- ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L. (1978). *El movimiento observante agustiniano en España y su culminación en tiempo de los Reyes Católicos*. Roma. Analecta Augustiniana (= Studia Augustiniana Historica, 6).
- APAMI. *Archivo de la Provincia Agustina de Michoacán*.
- BASALENQUE, D. (1963). *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de N. P. S. Agustín*. México. Jus, 3ª ed.

- BURRUS, E. J. (1972) *The writings of Alonso de la Veracruz*, t. V. Rome-St. Louis Mo. Jesuit Historical Institute-St. Louis University.
- BURRUS, E. J. (1968). «Introduction»: *The writings of Alonso de la Veracruz*, t. II. Rome-St. Louis Mo. Jesuit Historical Institute-St. Louis University, 7-90
- CARREÑO, A. M. (1961). *La Real y Pontificia Universidad de México. 1536-1865*. México. UNAM.
- CARREÑO, A. M. (1963). *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros*, t. I. México. UNAM.
- CASAS GARCÍA, J. C. (2006). «Introducción»: Agurto, 2006: 7-28.
- CASTRO SEOANE, J. Y SANLES MARTÍNEZ, R. (1977). «Aviamento y catálogo de misioneros a Indias y Filipinas en el siglo XVI. Según los libros de la casa de la contratación»: *Misionalia Hispánica*, 34, xxx (poner páginas del artículo, si es posible).
- CEREZO DE DIEGO, P. (1985). *Alonso de Veracruz y el derecho de gentes*. México. Porrúa.
- COFESA (1625). *Constitutiones Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini*. Romae.
- CUEVAS, M. (1928). *Historia de la Iglesia en México*, t. II. El Paso/Texas. Revista Católica.
- DE GHELLINCK, J. (1935). «Pierre Lombard»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, XII. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 1941.1961
- ENNIS, A. J. (1986). *Augustinian religious professions in sixteenth century México. A study of the earliest records of augustinian friars professed in the new world*. Villanova. Villanova University (= Cassiciacum, X).
- ESCOBAR, FRAY M. DE (1924). *Americana Thebaida. Vitas Patrum de los religiosos hermitaños de N. P. San Agustín de la Provincia de S. Nicolás Tolentino de Mechoacán*. México.
- ESPASA-CALPE (1958). *Enciclopedia Universal Ilustrada. Europeo-Americana*, t. XIII. Madrid. Espasa-Calpe.
- ESPASA-CALPE (1964). *Enciclopedia Universal Ilustrada. Europeo-Americana*, t. XVII. Madrid. Espasa-Calpe.
- FORGET, J. (1930). «Adrien VI»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, t. I/1. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 459-461.
- FRITZ, G. (1937). «Richard de Saint Victor»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, t. XIII/2. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 2676-2677.
- GARCÍA, E. (1997). *Libro quinto. Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México* [cur. Roberto Jaramillo Escutia]. México. OALA.
- GODET, P. (1932). «Cassien Jean»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, t. II/2. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 1823-1826.
- GRIJALVA, J. DE (1924). *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. México. Imprenta Victoria, 2ª ed.
- HEREDIA CORREA, R. (2004). «Semblanza biográfica»: FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ (2004). *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*. México, UNAM, 25-38.
- HERRERA, T. DE (1644). *Alphabetum Augustinianum*, t. II. Matriti. Typis Gregorii Rodríguez.
- JARAMILLO ESCUTIA, R. (1989). «Las profesiones agustinas del siglo XVI en México: Morelia y Guadalajara»: *Archivo Agustino*, 73, 191-202.
- JARAMILLO ESCUTIA, R. (1991). *Los Agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México. Porrúa.
- JARAMILLO ESCUTIA, R. (ED.) (1993). *Monumenta Historica Mexicana. Seculum XVI: Documenta edita*, t. I. México. OALA.

- MANDONNET, P. (1932). «Cajetan»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, t. II/2. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 1313-1324.
- MERLIN, N. (1925). «Gilles de Rome»: *Dictionnaire de Theologie Catholique*, VI. Paris. Letouzey et Ané edition, cols. 1358-65.
- PÉREZ PUENTE, L. (1998). «Catedráticos universitarios. Anexo: Índice de catedráticos del siglo XVII»: *De Maestros y Discípulos. México. Siglos XVI-XIX* [coord. Leticia Pérez Puente]. México. UNAM (= La Real Universidad de México. Estudios y Textos VII).
- PLAZA Y JAÉN, C. B. DE LA (1931). *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. México. UNAM.
- RUIZ ZABALA, A. (1984). *Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, t. II. México. Porrúa.
- SALGUERO, FR. P. (1761). *Vida del venerable Padre y exemplarissimo varón el maestro Fr. Diego Basalenque Provincial que fue de la Provincia de San Nicolás de Mechoacan del Orden de N. P. S. Agustín*. Roma. Imprenta de los Herederos de Barbielini.
- SICARDO, J. (1996). *Suplemento crónico a la historia de la Orden de N. P. S. Agustín de México* [cur. Roberto Jaramillo], México. OALA (= Cronistas y escritores agustinos de América Latina, 3).